

2. Forma de hacerse cargo del servicio.—Las Delegaciones Territoriales encargadas de dar posesión a los Veterinarios designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la base 8.1.4 de la convocatoria y al contenido de la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese en el destino anterior, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Cuerpo.

Sexto.—Efectos derivados del concurso.

1. Concursantes voluntarios.—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso, continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. Concursantes forzosos.—Los funcionarios que obligados a concursar no lo hicieron (destinos provisionales, excedentes forzosos, expectación de destino, supernumerarios cesantes en el desempeño de empleo o servicio que motivó dicha situación y los que hubieren cumplido el período de suspensión en firme), o que haciéndolo no solicitaron todas las vacantes y, en consecuencia, no se les ha adjudicado plaza por haberle correspondido las por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho o aquellos otros que participando hubiesen incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, con efectividad de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que, para mejor cumplimiento de cuanto antecede, las Delegaciones Territoriales pondrán en conocimiento de la Subdirección General de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios, mediante relación nominal, la situación administrativa de aquellos funcionarios que puedan estar incursos en alguna de las causas anteriormente expuestas para procederse a la formalización de la excedencia voluntaria.

A los funcionarios de nuevo ingreso que no han pedido la totalidad de las plazas anunciadas, y con la finalidad de que

puedan adquirir dicha condición, se le ha adjudicado destino forzoso en el caso de no haberles correspondido plaza de las por ellos solicitadas.

Séptimo.—Recursos.

Contra la adjudicación definitiva de plazas realizada en esta Orden podrán los Veterinarios interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

## MINISTERIO DE CULTURA

**22474** REAL DECRETO 2074/1978, de 25 de agosto, por el que se nombra a doña Catalina Enseñat Enseñat Delegada provincial del Ministerio de Cultura en Baleares.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de agosto de 1978,

Vengo en nombrar Delegada provincial del Ministerio de Cultura en Baleares a doña Catalina Enseñat Enseñat.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,  
PIO CABANILLAS GALLAS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**22475** RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Vigo por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Asesor Jurídico de la Ayudantía de Marina de Bayona.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1888, vigente en parte, según disposición transitoria del 28 de noviembre de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico Militar de Marina del Distrito de Bayona.

Podrán concursar a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el personal que, siendo español, de estado seglar, Licenciado en Derecho y de buena conducta, se halle comprendido entre los veintitrés y los sesenta años de edad, y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada para tomar parte en este concurso deberá acreditar tener residencia en la comprensión del Distrito Marítimo de Bayona, y la plaza que se concursa será desempeñada como cargo honorífico.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento legal por el que acredite hallarse Licenciado en Derecho.
- Certificado justificativo de ser ciudadano español.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de nacimiento legalizada.

e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.

f) Certificación médica expedida en impreso del Colegio Oficial, de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.

g) Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.

El desempeño del cargo de Asesor Jurídico, cuya vacante se concursa, es incompatible con cualquier empleo público que lleve anejo el ejercicio de autoridad o jurisdicción.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1978.—El C. de N. Comandante de Marina, Luis Lago López.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22476** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de junio último convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de la provincia de Baleares.

Dicho concurso, de ámbito nacional, se convoca y celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del

vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), rigiéndose por las siguientes bases.

Primera: Las condiciones generales para optar a la plaza serán las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos técnicos y prácticos, acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Segunda: Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo Señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Baleares. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

Cuarta: El concurso-oposición se celebrará en Palma de Mallorca el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. S.—9.563-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22477** *ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José María Lozano Irueste al cargo de Presidente del Tribunal de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas Públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Teodoro López Cuesta.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don José María Lozano Irueste, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de Hacienda y Empresas Públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), nombrado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1978, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) y artículo 5.º, puntos 3 y 4, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José María Lozano Irueste, al

cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Teodoro López Cuesta, nombrado Presidente suplente por la misma Orden de 30 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22478** *ORDEN de 14 de julio de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado, anunciado por resolución de 10 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), para provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Ollero Gómez.

Vocales:

Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Pablo Lucas Verdú, don Francisco Murillo Ferrol y don Manuel Medina Ortega, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Compuense, Autónoma de Madrid y La Laguna, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Hernández-Rubio Cisneros.

Vocales suplentes:

Don Torcuato Fernández Miranda Hevia, don Luis Sánchez Ageta, don Jesús Fueyo Alvarez y don Diego Sevilla Andrés, Catedráticos de las Universidades de la Complutense, los tres primeros y de la de Valencia el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**22479** *ORDEN de 17 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1978) para provisión de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Pinillos Díaz.

Vocales: Don Mariano Yela Granizo, don Miguel Cruz Hernández, don Vicente Pelechano Barberá, don Pedro Ridruejo Alonso, don José Luis Fernández Trespalacios y don Heliodoro Carpintero Capel, Catedráticos de las Universidades de Complutense el primero, de la Autónoma de Madrid el segundo, de la de Valencia el tercero y sexto y en situación de supernumerario el cuarto y quinto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Arellano Catalán.

Vocales suplentes: Don Miguel Siguán Soler, doña María Angeles Galino Carrillo, don Francisco Secadas Marcos, don Arsenio Pacios López, doña Isabel Gutiérrez Zuluaga y don Ricardo Marín Ibáñez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona el primero, de la Complutense el segundo y cuarto y de la de Valencia el tercero, quinto y sexto, respectivamente.